MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069- 2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 30 de octubre 2026

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre 2026 de marzo 2026 convocado y presidida por el Señor Alcalde Crl (r) Fredy Javier Zegarra Black (a) contándose con el quórum reglamentario de los miembros del Concejo Municipal, y;

VISTO: El Expediente N° 23178-2026 presentado por los regidores **Juan Pastor Talavera Cusirramos, Ronald Jorge Rodriguez Valdivia e Yvonne Alejandra Linares Linares de la Oliva**; Informe N° 132-2026-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Expediente N° 23178-2026 presentado por los regidores **Juan Pastor Talavera Cusirramos, Ronald Jorge Rodriguez Valdivia e Yvonne Alejandra Linares Linares de la Oliva**, presentan la reprogramación de la Acción Fiscalizadora sobre: **"Creación del Servicio de Protección para el resguardo de vehículos de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero- Provincia y departamento de Arequipa"**; el plazo de ejecución de la acción fiscalizadora será de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio del profesional que apoya en la acción administrativa de fiscalización;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2026-MDJLBYR** se AUTORIZÓ ATENDER el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización denominada "Creación del Servicio de Protección para el resguardo de vehículos de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero- provincia y departamento de Arequipa";

Que, la nueva propuesta solo estaría actualizando las fechas previstas en los respectivos cronogramas sin alterar la materia y objeto de fiscalización; asimismo, sus objetivos la finalidad y participación de los mismos regidores;

Puesta a consideración el nuevo cronograma de la actividad fiscalizadora de los regidores proponentes y en uso de las facultades del concejo municipal otorgada por la LOM Ley 27972, por **UNANIMIDAD** da el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el nuevo cronograma de las actividades de Fiscalización presentada por los regidores **Juan Pastor Talavera Cusirramos, Ronald Jorge Rodriguez Valdivia e Yvonne Alejandra Linares Linares de la Oliva**; sobre **"Creación del Servicio de Protección para el resguardo de vehículos de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.-Provincia y departamento de Arequipa"**; el plazo de ejecución de la acción fiscalizadora será de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio del profesional que apoya en la acción administrativa de fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los regidores de la Comisión con el presente acuerdo y **PUBLICAR** en la página web de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General

Mag. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo, Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Desarrollo Urbano
Regidores (3)
Tecnologías

611308